

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

PLAN DE TRABAJO

1. Introducción

El 15 de agosto del presente año, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas**, eligiéndose por unanimidad como **Presidente** al congresista **Fredy Sarmiento Betancourt**, **Vicepresidente** al congresista **Víctor Albrecht Rodríguez** y como **Secretaria** a la congresista **María Elena Foronda Farro**, por el período legislativo 2017-2018.

Los miembros titulares de la Comisión son los congresistas: Richard Arce Cáceres, Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, Clemente Flores Vílchez, Kenji Gerardo Fujimori Higuchi, Mario Fidel Mantilla Medina, Guillermo Hernán Martorell Sobero, Alberto Eugenio Oliva Corrales, Federico Pariona Galindo, Miguel Ángel Torres Morales, Roy Ernesto Ventura Angel y Edwin Vergara Pinto; y **miembros accesorios**: Percy Eloy Alcalá Mateo, Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Miguel Antonio Castro Grández, Carlos Alberto Domínguez Herrera, Luis Humberto López Vilela, Moisés Mamani Colquehuanca, Elard Galo Melgar Valdez, Wuilian Alfonso Monterola Abregú, Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz, Bienvenido Ramírez Tandazo, César Antonio Segura Izquierdo, Gilmer Trujillo Zegarra, Betty Gladys Ananculi Gómez, Gladys Griselda Andrade Salguero de Álvarez, Alejandra Aramayo Gaona, Nelly Lady Cuadros Candia, Marisol Espinoza Cruz, Marita Herrera Arévalo, Úrsula Letona Pereyra, María Cristina Melgarejo Páucar, Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Yesenia Ponce Villarreal de Vargas y Milagros Takayama Jiménez.

El Plan de Trabajo se basa en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades, actividades y metas a alcanzar durante el Período Anual de Sesiones 2017-2018; teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso de la República para este período anual; así como, las iniciativas legislativas de los distintos grupos parlamentarios que serán decretados a la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República y de los temas que serán priorizados oportunamente por los miembros de este órgano parlamentario durante el presente año.

En tal sentido, el proyecto del plan de trabajo es de un año y, en ese lapso, se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la

República y los objetivos generales y específicos que se aprueben en la Comisión¹; asimismo, cuenta con la función fiscalizadora² y función de representatividad³.

Específicamente, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas es un grupo de trabajo especializado del Congreso de la República, encargada del estudio y dictamen de las iniciativas legislativas que le sean decretadas, además de realizar labores de fiscalización dentro del ámbito de su competencia, conforme a las competencias otorgadas por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República.

2. Ámbito de Acción

2.1. Legislativo

La Comisión realiza su función legislativa respecto de los proyectos de ley que le sean decretados; realiza el estudio y dictamen de los proyectos de ley sobre los temas materia de especialización de la Comisión, referidos a los siguientes ejes temáticos:

Pesquería

- Pesca Artesanal y de Menor Escala
- Acuicultura
- Mejoramiento y modernización de las regulaciones pesqueras.
- Desarrollo de la investigación científica y tecnológica.
- Promoción de las actividades pesqueras en todo el territorio marítimo y continental.
- Diversificación productiva y mejoramiento de la calidad y sanidad.
- Lucha contra las actividades informales.
- Contribución desde el sector pesquero al consumo interno y al incremento del consumo de productos pesqueros por persona.
- Promoción desde el Estado de las actividades pesqueras artesanales buscando la rentabilidad del rubro y su desarrollo socioeconómico.
- Mejoramiento de la sanidad y calidad.
- Promoción y masificación de las actividades acuícolas.
- Contribución de manera complementaria a los aspectos laborales, ambientales, tributarios y de seguridad social de los trabajadores de pesca.

¹ La función legislativa consiste en el estudio, análisis y dictamen de los Proyectos de Ley en materia de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, así como, el respectivo debate y aprobación; es decir, en ejercicio de su labor dictaminadora, la Comisión se avocará al estudio y debate de las proposiciones legislativas que le sean derivados.

² La función de fiscalización consiste en el control político, para ello puede solicitar informes u opiniones a los sectores sobre temas de competencia de la Comisión; asimismo, velar por la adecuada implementación de la política Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, fiscalizar la aplicación de la legislación que regula la relación de las materias mencionadas. Finalmente, establecer coordinaciones permanentes con el Poder Ejecutivo para el conocimiento previo de los nuevos proyectos en las materias señaladas.

³ La función de representación debe realizarse considerando que los Dictámenes y Proyectos de Leyes de la Comisión son de especial relevancia y tienen incidencia directa en la población, para ello se realizarán eventos de difusión como las audiencias públicas con el propósito que los involucrados en las materias que deben legislarse participen y dar a conocer a los involucrados en los temas, y ofrecer a los congresistas una visión integral de los mismos y de las consecuencias que generarían para el desarrollo del país.

Industria, Mediana, Pequeña y Micro Empresas

- Mipymes
- Industria
- Centros de Innovación Tecnológicas - CITES
- Parques Industriales Tecno-ecológicos – PITES
- Zonas Francas
- Zonas Especiales de Desarrollo
- Servicios
- Insumos Químicos
- Startups – FYNCIT
- Innovación Tecnológica – INACAL
- Asociatividad
- Comercio Interno
- Compras a MYPEru
- Factura Negociable - Factoring

Cooperativismo

- Las Cooperativas
- El acto cooperativo
- Los socios cooperativos
- Regulación jurídica y social

2.2 Fiscalización y Control Político

La Comisión ejerce su función de Fiscalización y de Control Político realizando los siguientes lineamientos:

- ✓ Fiscalización en el otorgamiento de licencias y permisos de pesca y autorización para las actividades acuícolas.
- ✓ Mejoramiento del sistema del control de desembarque de las flotas cerquera, arrastrera y de gran altura.
- ✓ Contribuir complementariamente a la reducción de la contaminación de las bahías como consecuencia de las actividades acuícolas.
- ✓ Velar y supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable al sector.
- ✓ Invitar para que informen ante la Comisión a los titulares de las siguientes entidades:
 - Ministerio de la Producción
 - Ministerio de Agricultura y Riego
 - Ministerio del Ambiente
 - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)
- Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP)
- Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales.
- Gremios laborales y empresariales de la pesca.
- Y otras entidades que se considere pertinente.

✓ Visitas programadas:

Con la finalidad que la Comisión conozca de forma directa la realidad del sector resulta necesario realizar visitas de trabajo a las entidades o lugares involucrados con la cartera de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas en las distintas regiones del país. Dichas visitas serán programadas de forma consensuada por los miembros de la Comisión.

- Desembarcaderos pesqueros, en Lima y provincias
- Las bahías y ensenadas
- Parques industriales tecno-ecológicos
- Centro de Innovación Tecnológica (CITES)
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)
- Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
- Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
- Y otros que se considere pertinentes.

✓ Informes:

- Solicitar los informes a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.

- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a la legislación, al presente Plan de Trabajo y al Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ Otras propuestas

2.3 Representación

La Comisión ejerce la labor de representación de todos los peruanos en las áreas referidas a su especialidad, a través de las acciones siguientes:

- Convocar a mesas de trabajo en los temas que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, instituciones y los funcionarios de la administración pública.
- Audiencias Públicas Descentralizadas en zonas de especial relevancia para la Comisión; con el fin de recabar opiniones y preocupaciones de los actores involucrados.
- Recibir y atender a los ciudadanos que acudan a la Comisión con temas relacionados al sector Producción.

3. Objetivos de la Comisión

3.1. Objetivos Generales

1. Crear, modificar o perfeccionar la legislación nacional, en el ámbito de competencia de la Comisión; con el fin de brindar nuevas oportunidades de formalización y crecimiento al sector productivo.
2. Promover las herramientas para facilitar la formalización y aumento de la productividad de las Mypes.
3. Contribuir a la seguridad alimentaria y a la solución de los problemas de la pesca y de la acuicultura.
4. Fomentar actividades de explotación integral y sostenible de los recursos naturales con el fin de eliminar las prácticas que afecten la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.
5. Fortalecer e incentivar la inserción de las cooperativas en la actividad económica y social del país.

3.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer el marco legal del sector Producción y de Servicios, e impulsar la legislación que garantice el desarrollo integral y sostenible.

2. Propiciar el diálogo entre las entidades del sector público y los representantes del sector privado y los gremios, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan a los sectores de producción y de servicios.
3. Promover el desarrollo tecnológico y científico.

4. Metodología de trabajo

- Los miembros de la Comisión deben reunirse en forma ordinaria semanalmente, el día que se fije en la primera reunión a convocarse, para coordinar y elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión; y, de forma extraordinaria, cuando lo acuerde la Comisión.
- Coordinación permanente con las demás Comisiones del Congreso de la República sobre las actividades concernientes a su desenvolvimiento y por los temas afines y el carácter social de los mismos.
- Calificación y revisión de los requisitos de admisibilidad de los nuevos proyectos de la agenda legislativa y los que se acuerde como proyectos prioritarios de la legislatura. Y realizar el predictamen para ser discutido con los miembros de la Comisión.
- Los asesores deben proporcionar permanentemente información teórica, doctrinaria y legislativa de los proyectos presentados por los grupos parlamentarios y que son derivados a la Comisión; para lo cual deberán realizar reuniones de coordinación.
- La Comisión invitará a los autores de los proyectos de ley que se encuentran en la Comisión para su respectiva sustentación.
- El pleno de la Comisión tomará la decisión sobre el destino de los proyectos de ley, la que puede ser: aceptar totalmente el pre dictamen, hacer modificaciones aprobándola con cargo a redacción, pedir más información debiéndola remitir a la Asesoría para un mayor estudio o rechazar el pre dictamen.
- La oficina de la Comisión elaborará y entregará, en forma semanal, un resumen de las noticias laborales como también de los problemas para la toma de decisión del Presidente y los miembros de la Comisión.

5. Programación

5.1. Agenda Legislativa

La agenda legislativa de la Comisión debe estar orientada por los temas más álgidos y necesarios en materia Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas que deberán especificarse en reunión de la Comisión, pudiendo tomarse en consideración la actualización de los proyectos pendientes de la Comisión anterior, y los que ingresen en la presente legislatura.

La relación de temas no es limitativa, pudiendo modificarse de acuerdo a los pedidos de los señores congresistas y a la aprobación de la Comisión. No obstante, se pueden señalar brevemente los principales temas mencionados por el Presidente de la Comisión en el día de la instalación que merecen ser priorizados⁴:

5.2. Sesiones

La Comisión solicitará la presencia de las instituciones involucradas en los temas para informar de los aspectos específicos que les corresponde y así conocer los puntos de vista y las observaciones de los temas que tratará la Comisión. Al respecto, se propone el siguiente cronograma⁵:

- Sesión con el Ministro de Producción, para que exponga los planes de trabajo del sector y sobre la atención de la problemática laboral específica.
- Sesión con los representantes de las entidades relacionadas al sector con el fin de retomar la propuesta normativa de dicha instituciones e incorporar el debate en la Comisión.
- Sesión con los gremios representantes del sector de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
- Sesión con el Ministro de la Producción con el fin de analizar la problemática de la micro y pequeña empresa.
- Sesión con los representantes de la SUNAT a efectos de informar sobre el apoyo de esta Institución en los procesos de inspección.
- Sesión con especialistas, profesores universitarios en materias relacionadas al sector a fin de conocer sus puntos de vista.

5.3. Invitados a las sesiones de la Comisión

Esta relación está sujeta a los cambios que puedan aprobarse por acuerdo del pleno de la comisión:

⁴ Al término de la Comisión se publicará -como libro- el texto completo de la discusión, los acuerdos y las propuestas de los distintos sectores involucrados en el tema priorizado y/o aprobado como Dictamen o Autógrafo. Para ello, se podrá solicitar, tanto a organizaciones internacionales como a las universidades, el apoyo académico; y el financiamiento para la edición y publicación del libro al Congreso de la República.

⁵ En este aspecto se coordinará con los medios de comunicación para la difusión de los debates, proyectos y dictámenes recaídos en iniciativas legislativas de la Comisión, y la opinión permanente del Presidente de la Comisión a través de la prensa como de participación en eventos académicos sobre temas relevantes en materia laboral que puedan afectar a los involucrados de la relación de trabajo.

FECHA	TEMA	INSTITUCION
5/9	<ul style="list-style-type: none"> Informe a la Comisión sobre la Política General del Sector a su cargo. 	Pedro Olaechea Álvarez Calderón Ministro de la Producción
12/9	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre las acciones a implementar por parte de dicha institución para mitigar los daños causados por el Fenómeno de El Niño Costero. 	Pablo De La Flor Belaunde Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
19/9	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los criterios técnicos y términos de referencia aplicados para realizar la compra de los módulos de vivienda asignados a los damnificados por el Fenómeno de El Niño Costero. 	Edmer Trujillo Mori Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
3/10	<ul style="list-style-type: none"> Las Cooperativas en el Plan Nacional de Políticas Públicas 	Oscar Bahamonde Anaya Profesor – Consultor de la Universidad ESAN
		Eutemio Ríos Alarcón Gerente de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú
10/10	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativas 	Mercedes Carazo De Cabellos Miembro del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción – Ministerio de la Producción
17/10	<ul style="list-style-type: none"> Pesca y acuicultura 	Viceministerio de Pesca y Acuicultura
24/10	<ul style="list-style-type: none"> Planes y programas para que las empresas garanticen la calidad y seguridad sanitaria de los productos hidrobiológicos, tanto para la exportación como los que son consumo interno. Situación actual de los laboratorios de su Entidad, así como de los laboratorios privados en cuanto a la certificación y acreditación correspondientes. Ejecución de los Planes y lineamientos implementados en el corto, mediano y largo plazo. 	SANIPES Director Ejecutivo
7/11	<ul style="list-style-type: none"> MYPES 	Viceministro de MYPES e Industria ----- Sociedad Nacional de Industrias ----- Sociedad Peruana de PYMES
14/11	<ul style="list-style-type: none"> Pesca y Acuicultura 	Gremios relacionados a Pesca y acuicultura y otros relacionados al sector
5/12	<ul style="list-style-type: none"> Parques Industriales 	Ministerio de la Producción – Viceministro de MYPE e Industria
12/12	<ul style="list-style-type: none"> Producción 	Gremios relacionados a las MYPES y otros relacionados al sector

5.3. Sesiones Descentralizadas

La Comisión podrá realizar Sesiones Descentralizadas previo acuerdo del Pleno de la Comisión, las mismas que deberán realizarse en las zonas Norte, Centro y Sur del País, para desarrollar temas específicos de dichas áreas geográficas.

Se ha programado las siguientes sesiones, correspondientes a la primera legislatura correspondiente a los meses de agosto a diciembre. No obstante, esta relación está sujeta a los cambios que puedan modificarse por acuerdo del pleno de la comisión:

5.5. Audiencias Públicas Descentralizadas

Las audiencias públicas estarán directamente vinculadas a los proyectos de ley que ingresen a la Comisión considerados en la agenda legislativa a aprobarse.

En tal sentido, considerando que los Dictámenes y Proyectos de Leyes de la Comisión son de especial relevancia y tienen incidencia, para la localidad donde se realizarán dichos eventos se plantea la realización de audiencias públicas descentralizadas del país, con el propósito que los involucrados en las materias que deben legislarse participen y dar a conocer a los trabajadores de los proyectos, y ofrecer a los congresistas una visión integral de los mismos y de las consecuencias que generarían para el desarrollo del país.

LUGAR	TEMA	FECHA
PIURA	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca, acuicultura y otros. • Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Setiembre
SECHURA	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca, acuicultura y otros. • Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Octubre
ANDAHUAYLAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas y Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Noviembre
CHIMBOTE	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca, acuicultura y otros. • MYPE • Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Diciembre
TRUJILLO	<ul style="list-style-type: none"> • MYPE y Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Enero
AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> • MYPE y Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Febrero
TACNA	<ul style="list-style-type: none"> • MYPE y Parque Industriales y Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Marzo
TUMBES	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca, acuicultura y otros. • Proyectos de Ley relacionados a la zona. 	Abril

6. Implementación

El Plan está diseñado para un año, su terminación será evaluada al décimo mes con la participación de todos los miembros de la Comisión. Y la implementación del Plan descansará en el Presidente de la Comisión quien coordinará permanentemente con la junta directiva y todos los miembros de dicha Comisión.

Durante el Período Anual de Sesiones 2017-2018, la Comisión buscará ser un instrumento que permita el fortalecimiento del sector productivo integral y sostenible, enriqueciendo su ámbito normativo, sugiriendo mejoras en las políticas Estatales y fiscalizando el cumplimiento de las normas de la materia así como al funcionamiento de las entidades públicas y privadas, fomentando el respeto irrestricto a la Constitución y normas legales vigentes.

En ese contexto, la Comisión buscará tender puentes de entendimiento y colaboración mutua con las entidades públicas contenidas en el sector de la producción, pesca (en todas sus formas), industria, micro, pequeña y mediana empresa; así como aquellas que rijan el desarrollo de las cooperativas y cualquier otra forma de desarrollo o diversificación productiva, con el fin de realizar un trabajo coordinado e integral, que permita sumar esfuerzos en pos de un fin común, que es el crecimiento productivo, base para el crecimiento económico sostenido del país, de conformidad con lo establecido en la Décimo Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional, que establece lo siguiente:

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.